



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PROCEDIMIENTO LIMITADO. SERVICIOS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato lo constituye la **“Contratación del Servicio de Asistencia y Soporte de Información de Prensa del Gobierno Vasco”** para EJIE, S.A., según las condiciones que se recogen en el Pliego de Bases Técnicas para el Procedimiento de Licitación de referencia **045/2013**.

2. NORMAS REGULADORAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, dado el importe del mismo, debiendo estarse a lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de EJIE, S.A., en lo relativo al procedimiento de adjudicación, conforme lo dispuesto en el artículo 191 del mismo Texto Refundido.

El contrato se regirá por la siguiente normativa:

a) En lo que se refiere a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimiento y forma de adjudicación por las disposiciones del presente Pliego, y en lo no previsto por éste, con carácter subsidiario, por las Instrucciones Internas de Contratación de EJIE, S.A., y por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto 3/2011, de 8 de Mayo, en lo que se refiere a los poderes adjudicadores que no son Administraciones Públicas.

b) Por lo que respecta a los efectos y extinción del contrato:

- Por las disposiciones del Pliego de Bases Técnicas y por las Condiciones Generales de Contratación de EJIE disponibles en la Web de Ejie, S.A. www.ejie.es.

- Por las normas del Derecho Privado.

- Por las normas contenidas en el Título V del Libro I TRLCSP sobre modificación de los contratos.

3. REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA Y FORMA DE ACREDITACIÓN

Podrán presentar ofertas en la licitación objeto del contrato y en la forma que se especifica más adelante, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en prohibición de contratar, acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional que en su caso se requiera, o se encuentren debidamente clasificadas, y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales, debiendo acreditar su solvencia y la disposición de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Podrá contratarse con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en alguna de las causas que se enumeran en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Cuando concurra a la licitación alguna Sociedad, civil o mercantil, su representante o representantes deberán justificar documentalmente que está facultado para ello.

No podrán, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del TRLCSP, concurrir a la licitación las empresas que hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los servicios y actividades a prestar por el adjudicatario y que constituyen el objeto de este contrato de servicios deberán reunir las características técnicas establecidas en el pliego de condiciones técnicas.

5.- PRECIO DEL CONTRATO

Se fija como precio del contrato, sin perjuicio de que el mismo pueda ser mejorado a la baja, la cantidad de **81.000,00** euros, más el I.V.A., el cual asciende a la cantidad de 17.010,00 euros, lo que hace un total de 98.010,00 euros.

El importe máximo de licitación incluida la posible prórroga de hasta 1 año más, es de 162.000,00 € SIN IVA.

6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

A) Solvencia mínima exigida

1.- No se exigen requisitos solvencia.

B) Disposiciones generales

1) El contrato se adjudicará por el procedimiento limitado en base a los diferentes criterios de adjudicación, los cuales en orden decreciente de importancia y con la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

Características Objeto de valoración	Puntos
Oferta Económica (*)	55
Propuestas de servicios y dimensión de los servicios	20
Modelo organizativo del servicio	20
Plan de implantación	5

(*) La valoración de la oferta económica se realizará aplicando la siguiente fórmula: **P=55*Min/Of**.

Siendo **Min** la oferta mínima, **P**, la puntuación obtenida y **Of** la oferta del licitador que se valora.



Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

En caso de que el precio ofertado sea inferior al 20% del precio máximo de licitación, se podrá apreciar, que la realización no puede ser cumplida como consecuencia de desproporcionada o anormal.

En este caso se procederá a:

- Analizar el resto de los apartados de la oferta, que justifiquen el ahorro y que permitan el procedimiento de ejecución del contrato, y/o
- Requerir al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a las circunstancias que permitan el ahorro y que garanticen el procedimiento de ejecución del contrato.

Si considerando la justificación efectuada por el licitador, se estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, respecto este criterio será la menor valorada.

La oferta presentada por cada licitador deberá incluir:

1.- Propuesta de servicios y dimensión de los servicios.

Objetivos, alcances y propuestas objeto de presentación: global y parciales si las hubiera. Se trata de determinar que se ha entendido y por tanto se dimensiona adecuadamente el servicio para cumplir las demandas de calidad y nivel de servicio deseados.

- ✓ Dimensión del servicio propuesto.
- ✓ Curricula Vitae de todo el personal propuesto, incluyendo conocimientos de idiomas.
- ✓ Propuestas que aseguran la calidad y continuidad de los diferentes servicios.

Dado que este servicio se fundamenta básicamente en buenos procedimientos y buenos profesionales se valorarán positivamente aspectos como:

- Identificación del personal clave.
- Garantía de estabilidad del personal.
- Capacidad y procedimientos que se pueden establecer para disponer de personal bien formado en unos plazos breves de tiempo.
- Aspectos o técnicas incluidas que faciliten una formación práctica del personal.



- Aspectos que garanticen una estabilidad y calidad en el trabajo del personal como pueden ser:
 - Rotación en actividades.
 - Rotación en turnos.
 - Rotación en movilidad...
- ✓ Propuestas de herramientas para ofrecer el servicio.
- ✓ Propuesta de retorno del servicio.
- ✓ Acatamiento expreso de las condiciones de las condiciones del servicio:
 - Acatamiento de objetivos de los servicios.
 - Acatamiento de los volúmenes de actividad y sus peculiaridades.
 - Acatamiento de la flexibilidad demandada en desarrollo de la actividad y su evolución.
 - Acatamiento y explicación (garantías) de la consecución de los objetivos de calidad y niveles de servicio.
 - Acatamiento de coberturas horarias y otras condiciones explícitas del servicio (Euskera, trabajos fuera de horario, garantías de contratación y seguros del personal,...)

2.- Modelo de organización del servicio global.

Modelo de organización del servicio y la articulación de las relaciones con los órganos de gestión de EJIE.

- ✓ Modelo Organizativo.
- ✓ Órganos de Gestión.
- ✓ Responsable Global y Responsables de los Órganos de Gestión.

Curricula vitarum del personal responsable y más significativo de los servicios ofertados. Se deberá identificar a los responsables de las diferentes actividades, sus relaciones y funciones y los curricula vitarum del personal ofertado.

- ✓ Relaciones de los responsables con EJIE y descripción de sus funciones.
- ✓ Propuesta de gestión y seguimiento del servicio.



- ✓ Presentación de empresa y adecuación al servicio demandado.

Se valorará la adecuación de la empresa a este tipo de actividad con objeto de garantizar una continuidad del servicio y disponer de la flexibilidad suficiente ante picos de necesidad, bajas, etc.

- Estructura de empresa
- Orientación de negocio
- Experiencias
- Capacidad para la implantación y continuidad del servicio

3.- Plan de implantación de los servicios

Propuesta de implantación, hitos, puntos de control, duración, entregables, experiencias y recomendaciones. Es decir, la planificación de la implantación de la solución propuesta, considerando que ya existe un servicio actualmente en marcha y las experiencias y consideraciones al respecto. Se deberá indicar el periodo en el que el adjudicatario se compromete a estar en una situación de régimen o similar a la actual.

- 2) La tramitación del expediente será Ordinaria (no urgente).
- 3) El órgano de contratación será el Director General de Ejie, S.A.
- 4) El órgano de contratación, antes de proceder a la adjudicación de las ofertas, solicitará los informes que considere conveniente para su valoración.
- 5) Plazo de Ejecución: Desde la adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2014, pudiéndose prorrogar hasta 1 año más.
- 6) Nº Procedimiento de licitación: 045/2013
- 7) Forma de Adjudicación: Procedimiento Limitado mediante la valoración de más de un criterio.

C) Presentación de proposiciones y documentación exigida

- 1) La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego, del Pliego de Bases Técnicas y de las Condiciones Generales de Contratación de EJIE y del resto de los documentos contractuales, en su totalidad y sin salvedad alguna, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del suministro.
- 2) Los licitadores no podrán suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresarios con otros si lo han hecho individualmente ni figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas en contravención de las mismas.
- 3) Para participar en la presente licitación, los licitadores deberán presentar, dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria y en las dependencias indicadas en la misma,



dos sobres cerrados (A y B), con la documentación que luego se indicará, especificando en cada uno de ellos el contrato al que concurre, así como, caso de existir, lote o lotes a que se efectúa o efectúan las ofertas, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible. Los sobres deberán estar, necesariamente, firmados por el licitador o persona que lo represente.

4) El sobre "A" denominado "Documentación administrativa" será el relativo a la capacidad para contratar, y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad de la persona que presenta la proposición en nombre propio o como apoderado.

b) Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución y escritura de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible según las leyes mercantiles. Si no lo fuera, la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

c) Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento bastante para representar a la sociedad o entidad en cuyo nombre concurra. Dicho poder deberá de estar debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

d) Declaración responsable y expresamente referida al contrato para el que se licita de que la empresa no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará de la forma que previene el párrafo siguiente, se exigirá antes de la adjudicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de 5 días hábiles.

El licitador podrá acreditar también el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social mediante las certificaciones administrativas expedidas a tal efecto por los órganos competentes de las Haciendas que correspondan (Hacienda Estatal y Haciendas Forales) y de la Administración de la Seguridad Social.

e) Toda la documentación a que se refieren los párrafos anteriores a) a d) ambos inclusive, podrá ser sustituida por un certificado en vigor del Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

f) Cuando varios empresarios acudan a una licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresarios, cada uno de los que la forman deberá de acreditar su capacidad conforme a lo establecido en los puntos anteriores y deberá presentar un escrito de proposición en el que se indiquen los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y el nombramiento del representante o apoderado único con poderes bastantes que, una vez adjudicado el contrato, podrá ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados para cobros y pagos de cuantía significativa.



Sólo en el caso de que el contrato sea adjudicado a la Unión Temporal se deberá formalizar la misma en escritura pública.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la Unión Temporal empresarios nacionales y extranjeros no comunitarios o del Espacio Económico Europeo con empresarios comunitarios o del Espacio Económico Europeo, los primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de ésta, su solvencia económica, financiera y técnica.

g) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia, que en su caso puedan ser exigidos.

5) El sobre "B", denominado "Documentación acreditativa de los criterios de valoración de las ofertas" contendrá la proposición ajustada al modelo que se adjunta en el Anexo I, así como todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos.

A todos los efectos, se entenderá que la oferta presentada comprende no sólo el importe de los bienes a suministrar, sino también la totalidad de los impuestos, a excepción del I.V.A., gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, derechos, gastos repercutibles, costes de transporte, entrega y, en su caso instalación, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación, hasta la entrega y recepción de los bienes o servicios, e incluso el beneficio industrial del contratista.

D) Análisis de las ofertas y adjudicación.

1) Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, por el Órgano de Contratación se procederá a la apertura del Sobre A y a la calificación de la documentación presentada en el mismo.

Si el Órgano de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo notificará a los licitadores afectados, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para la corrección o subsanación de defectos subsanables en la documentación presentada. La no presentación de alguno de los documentos exigidos o la presentación de los mismos en forma distinta a la requerida dará lugar a la no admisión definitiva por el Órgano de Contratación.

El Órgano de Contratación, una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, y de solvencia mínima exigida.

Una vez determinadas las mismas, el Órgano de Contratación procederá a la apertura del Sobre B recibido, y al análisis de la documentación en el mismo contenida.

2) Posteriormente, el Responsable del Servicio emitirá el informe de valoración de las ofertas recibidas, y como resultado del mismo elaborará la propuesta de Adjudicación, con la supervisión del Responsable del Área al que pertenezca el Servicio, debiendo en todo caso indicarse los criterios de valoración conforme a los cuales se ha valorado, y la valoración concreta de cada oferta. A la vista de dicha propuesta, el Órgano de Contratación procederá a la adjudicación del contrato.

3) No se aceptarán aquellas proposiciones que:

- * Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que EJIE, S.A. estime fundamental para considerar la oferta.

- * Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.



- * Excedan del tipo máximo de licitación.
 - * Las que varíen sustancialmente el modelo de proposición establecido que figura como Anexo a este Pliego.
 - * En las que existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- 4) EJIE, S.A. únicamente podrá declarar desierto un procedimiento de licitación cuando considere que ninguna de las ofertas presentadas son admisibles conforme a los criterios previstos en el Pliego.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

A) Obligaciones previas a la formalización del contrato

Acusado recibo de la notificación de adjudicación, el contratista, dentro del plazo de diez (10) días naturales, deberá aportar el documento que acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

B) Formalización del contrato

El contrato se formalizará por escrito en el plazo de quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, EJIE, S.A. será causa de resolución. En tal supuesto procederá la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.



ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./DÑA., con domicilio en....., calley provisto de D.N.I., en nombre propio o en representación de la empresacon domicilio en, calleC.P. Tfno. y C.I.F.....

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de asistencia/servicio que tiene por objeto.....

II. Que igualmente conozco el Pliego de Bases Técnicas, las Condiciones Generales y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

Que, en relación con el servicio de la presente oferta, propongo su realización por el siguiente importe: **€ SIN IVA.**

Desglose:

Categoría y/o Perfil	Precio Unitario Euros / Hora	Horas Dedicadas	Importe Neto	Importe IVA Incluido
TOTAL	Precio/Medio	Total Horas	Total Neto	Tota con IVA

(debe expresarse en letra), en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, derechos, gastos repercutibles, costes de transporte, entrega y, en su caso instalación, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación hasta la entrega y recepción de los bienes y el beneficio industrial del contratista y todo tipo de impuestos a excepción del I.V.A., del que se especificará el tipo (%) e importe total.

En , a de de 2013

Fdo.:
D.N.I.: